

SECRETARIA: Informo al señor Juez que el presente proceso, se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G. P. Santiago de Cali, 02 de junio de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Rad. 76001-31-03-004-2021-00003-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE:

1.- Señalar el día **DIEZ (10)** del mes de **OCTUBRE** a la hora de las **09:00 A.M.** del presente año, con el fin de continuar las etapas que están pendientes de la Audiencia de Inicial, dentro de este proceso, la cual se realizará de manera virtual.

2.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de esta ciudad en respuesta a nuestro oficio No. 445 de fecha 12 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **081** DE HOY **Jun- 03 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RE: Certificado: Notificación de cambio de datos a establecimiento embargado

Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/04/2022 4:36 PM

Para: notificacionesccc@ccc.org.co <notificacionesccc@ccc.org.co>

Cordial Saludo,

Se acusa recibido.

Atentamente,

**Linda Xiomara Baron Rojas**
Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito

☎ 8986868 ext 4041/4042/4043
📍 Cali (V)
🌐 j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.

CANALES DE COMUNICACIÓN.

- 1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. y 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)
- 2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 4042 y 4043 únicamente para solicitud de información.
- 3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co – Consulta de Procesos
- 4) *También contamos con ATENCIÓN VIRTUAL, en el horario de 8 a 10 am y de 2 a 4 pm, a la cual se puede acceder a través de este link <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a50d38ae283ef4f3c9a2b43f2052440d8%40thread.tacv2/1627058796993?context={%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223d4731ce-b8d6-4e48-a92e-deaab7ec5b72%22>*
- 5) Los archivos adjuntos se deben enviar únicamente en formato PDF, los que se alleguen en otro formato se tendrán por no recibidos.

De: notificacionesccc@ccc.org.co <notificacionesccc@ccc.org.co> en nombre de notificacionesccc <notificacionesccc@ccc.org.co>

Enviado: martes, 26 de abril de 2022 4:13 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: Notificación de cambio de datos a establecimiento embargado

Este es un Email Certificado™ enviado por **notificacionescce**.

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Cordial saludo

Adjunto enviamos notificación de cambio datos a establecimiento embargado por su despacho

Cordialmente,

Cámara de Comercio de Cali

RPOST® PATENTADO

Santiago de Cali, 26 de abril de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

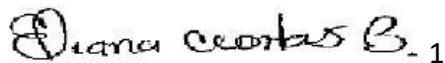
Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el numeral 2.1.4.3 del Capítulo 2 del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (adoptado transitoriamente por la Superintendencia de Sociedades mediante Circular Externa No. 100-000017 del 27 de diciembre de 2021), la Cámara de Comercio responsable de la inscripción de las modificaciones relacionadas con el cambio de dirección, nombre comercial, cierre definitivo del establecimiento de comercio y mutaciones relacionadas con la actividad comercial de los establecimientos de comercio que tienen inscrito un embargo vigente, deberá informar tales modificaciones al juez competente.

Conforme con lo anterior, le comunicamos que el establecimiento de comercio denominado, LIBERTY SEGUROS S.A. SUCURSAL CALI, identificado con matrícula mercantil No. 147342- 2 sobre el cual el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, ordenó el embargo sobre establecimiento mediante OFICIO 445 del 12 de octubre de 2021, tuvo la siguiente modificación, de acuerdo a la información reportada en el formulario de renovación del año 2022:

Dirección: CALLE 36N #6A-65 PISO 13 OFICINA 1309 – 1310

Atentamente,



Eliana Cuartas Bustamante
Auxiliar de Registro II

Radicación 20220329009

Recibo No: 359077
Radicacion No: 20210867221
Fecha Recibo: 16-11-2021 20:13
Cajero: JCMARIN
Total Recibo: \$ 0
Página 1 de 1

Datos del solicitante

Solicitante OFICIO 445 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI DEMANDA
NIT null

NO VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

Detalles del servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DEMANDAS CIVILES Y CANCELACIONES (Ins : 147342-2) (2021)	1	0
TOTAL PAGADO		\$ 0

Observaciones

- * La factura electrónica relacionada con este trámite, será enviada al correo electrónico registrado (abrir carpeta .zip adjunta en su correo contiene PDF y xml)
- * El impuesto de registro se recauda a favor de la Gobernación del Valle del Cauca (Ley 223 de 1995 reglamentada por el Decreto 650 de 1996)
- * Conserve este recibo como soporte del pago realizado.
- * Consulte el estado del trámite en nuestra sede virtual en www.ccc.org.co
- * Utilice nuestros servicios virtuales en www.ccc.org.co o comuníquese con nuestro call center al teléfono 8861300 de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm.

Atendido por
JULIO CESAR MARIN

Sede
Principal



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle

Oficio No. 445

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021

Señores

CAMARA DE COMERCIO

Ciudad

REF:	INSCRIPCION DE DEMANDA	
PROCESO:	VERBAL	
DTES:	BERNARDO LENIS PIEDRAHITA	C.C.1.143.833.993
	KARINA LENIS PIEDRAHITA	C.C.1.006.015.769
	MARTHA CATALINA PIEDRAHITA PASOS	C.C.29.621.642
DDOS:	LUIS GILBERTO ARCINIEGAS DOMINGUEZ	C.C.5.262.340
	MIGUEL FLORENTINO ARCINIEGAS	C.C.5.262.642
	LIBERTY SEGUROS S.A.	Nit.860.039.988-0
RAD.	7600131030042021-00003-00	

Por medio del presente comunico a Ud. que éste Despacho por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado LIBERTY SEGUROS S.A., identificado con Nit No. 900.891.513-3.

Sírvase proceder de conformidad **inscribiendo** la demanda, expidiendo a costa de la parte interesada copia del respectivo certificado, con las anotaciones del caso.

Nota: al responder favor indicar la radicación y el nombre de los sujetos procesales.

Cordialmente,

Firmado Por:

Diana Patricia Diaz Erazo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6fec3c065a0f1d0d7ec3320f124fb71e872f24106390a7442ff8dd8d9e8f2**
Documento generado en 20/10/2021 02:36:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Valide la autenticidad de su documento

Seleccione el documento:

Nombre del documento:

Tamaño:

Extensión de archivo:

Código de Verificación:



El documento es Auténtico

Si tienes dudas o problemas, contacta a nuestro equipo de soporte al correo:
soportefirmaelectronica@deaj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 4:29 p. m.

Para: Contacto Cámara de Comercio de Cali <contacto@ccc.org.co>; movilidad@cali.gov.co; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

Asunto: Oficio

Con el presente adjunto copia de los oficios librados dentro de la demanda bajo la radicación 004-2021-00003-00

Cordialmente,

Camara de Comercio de Cali

LIBERTY SEGUROS S.A. SUCURSAL CALI

Inscrito:147342-2 Libro: VIII No.Inscrip:2116 Fecha:18/11/2021

DEMANDANTE:BERNARDO LENIS PIEDRADITA/KARINA LENIS PIEDRADITA/MARTHA CATALINA
376771 DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S A

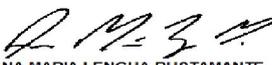
DEMANDA CIVIL SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Boletin No.: 2010

F-RP-0004

01/11/2021-30/11/2021

Registrado por: MBASTIDA


ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali